



# Asamblea General

Distr. general  
9 de junio de 2016  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo período de sesiones

Tema 72 c) del programa

**Promoción y protección de los derechos humanos:  
situaciones de los derechos humanos e informes de  
relatores y representantes especiales**

## **Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria**

### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

El informe se presenta de conformidad con la resolución [70/234](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que informara, en un plazo de 45 días, sobre la aplicación de la resolución por parte de las autoridades sirias. En la resolución, la Asamblea exigió que todas las partes pusiesen fin de inmediato a las violaciones y los abusos del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. El informe abarca el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2015 y el 1 de febrero de 2016 y ofrece información actualizada sobre el respeto del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en la República Árabe Siria.



## I. Introducción

1. El presente informe se preparó de conformidad con la resolución 70/234 de la Asamblea General, en que la Asamblea pidió al Secretario General que informara, en un plazo de 45 días, sobre la aplicación de la resolución por parte de las autoridades sirias. En la resolución, la Asamblea exigió que todas las partes pusiesen fin de inmediato a todas las violaciones y los abusos del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.
2. El informe ofrece información actualizada sobre el respeto del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en la República Árabe Siria, y debe leerse junto con los informes de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria<sup>1</sup>.
3. El informe se basa en los datos de que disponían las entidades de las Naciones Unidas sobre el terreno y en la región, en datos facilitados por el Gobierno de la República Árabe Siria y en datos procedentes de fuentes públicas. El informe abarca el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2015 y el 1 de febrero de 2016.

## II. Obligaciones jurídicas internacionales

4. La República Árabe Siria es parte en varios tratados internacionales de derechos humanos, entre los que cabe mencionar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención sobre los Derechos del Niño y su Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados y la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. Por consiguiente, las autoridades sirias están obligadas a respetar, proteger, promover y hacer efectivos los derechos que figuran en esos tratados.
5. Todas las partes que intervienen en el conflicto armado están sujetas a las disposiciones pertinentes del derecho internacional humanitario.

## III. Principales novedades

6. Las violaciones de los derechos humanos y los abusos y violaciones del derecho internacional humanitario no cesaron en la República Árabe Siria. Los ataques aéreos, el fuego de artillería y de mortero, y los artefactos explosivos improvisados, como las bombas de barril y los coches bomba, siguieron provocando numerosos muertos y heridos entre los civiles.
7. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) documentó una gran variedad de violaciones de los derechos humanos, cometidas por las fuerzas gubernamentales y grupos armados afiliados con el Gobierno, entre las que cabe destacar las violaciones del derecho a la vida, el

---

<sup>1</sup> La lista completa de los informes puede consultarse en:  
<http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/ICISyria/Pages/IndependentInternationalCommission.aspx>.

derecho a no ser sometido a torturas o a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, el derecho a la libertad y a la seguridad de la persona, el derecho a la libertad de circulación, el derecho a la libertad de asociación y el derecho a la libertad de expresión. El ACNUDH también documentó violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas por funcionarios sirios, como, por ejemplo, infracciones graves del artículo 3 común a los Convenios de Ginebra entre las que figuraban tratos crueles y tortura, tratos humillantes y degradantes, y omisión de asistencia a los enfermos y heridos. Además, el ACNUDH documentó denuncias de violaciones graves de las leyes y los usos aplicables en los conflictos armados no internacionales cometidas por las autoridades sirias, como, por ejemplo, el desplazamiento de civiles, el hacer pasar hambre a los civiles como táctica de guerra, y el incumplimiento de los principios de distinción, proporcionalidad y precaución en el ataque, así como de la prohibición de lanzar ataques indiscriminados.

8. El ACNUDH también documentó violaciones del derecho internacional humanitario cometidas por grupos armados no estatales de la oposición y grupos designados como terroristas por las Naciones Unidas. De conformidad con lo establecido en el artículo 3 común a los Convenios de Ginebra, constituían violaciones el hecho de no proteger a las personas que no participaban directamente en las hostilidades y de alentar, contra su vida e integridad, lo que incluía el homicidio, los tratos crueles y la tortura; los atentados contra la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes; la toma de rehenes; y las sentencias dictadas y las ejecuciones efectuadas sin garantías judiciales. El ACNUDH también documentó casos en que grupos armados afiliados al Gobierno, grupos armados no estatales de la oposición y grupos designados como terroristas por las Naciones Unidas estaban violando las leyes y los usos aplicables en los conflictos armados no internacionales puesto que no respetaban los principios del derecho internacional humanitario de distinción, proporcionalidad y precaución en el ataque y las normas que prohibían los ataques indiscriminados; la violación, la esclavitud sexual, el reclutamiento de niños y la utilización de menores de 18 años en las hostilidades, y el desplazamiento y la deportación de civiles.

9. El ACNUDH también ha sido informado en múltiples ocasiones de que, en numerosos casos, algunos Estados extranjeros no habían cumplido las obligaciones que les correspondían en virtud del derecho internacional, incluidos los principios básicos del derecho internacional humanitario de distinción, proporcionalidad y precaución en el ataque.

## **A. Los civiles en el contexto de las hostilidades**

10. El ACNUDH siguió documentando un gran número de ataques militares aéreos y terrestres lanzados por las fuerzas gubernamentales y sus aliados, grupos armados y grupos designados como terroristas por las Naciones Unidas, en que civiles habían perdido la vida o habían resultado heridos.

11. La zona de Ghuta oriental, en Damasco Rural, fue objeto de intensos ataques de las fuerzas gubernamentales. La ciudad de Duma se vio especialmente afectada. Entre el 2 y el 22 de noviembre, el ACNUDH documentó al menos cuatro ataques en los que por lo menos 43 civiles, incluidos 12 niños, perdieron la vida y muchos más resultaron herido a causa de los ataques aéreos, los proyectiles de mortero y el

bombardeo de artillería lanzados contra zonas residenciales. También se informó de graves daños a la infraestructura local. En el mercado de Ghannam hubo víctimas civiles en reiteradas ocasiones, a saber: el 4 de diciembre de 2015, seis civiles, entre ellos dos niños, murieron cuando se arrojaron bombas sobre el mercado. El 6 de diciembre, el mercado fue objeto de otro ataque con morteros, que habría causado la muerte de siete civiles, entre ellos dos niños. El 13 de diciembre, al menos 41 civiles, entre ellos 9 niños, resultaron muertos y al menos 89 fueron heridos, en una serie de ataques aéreos que duraron varias horas. Se informó de que cuatro escuelas habían sufrido daños en el ataque, entre ellas las de Duma II y Hasan al-Basri, cuyos daños habían sido importantes. En esta última, ocho niños y cuatro maestros habrían perdido la vida.

12. El 3 de diciembre seis civiles habrían resultado muertos en la aldea de Hulah, en la provincia de Homs, como resultado de los intensos bombardeos presuntamente lanzados por el Gobierno desde un puesto de control situado cerca de las oficinas de la empresa de abastecimiento de agua. Según se informó, al menos 10 civiles, entre ellos 3 niños, murieron el 4 de diciembre, cuando un cohete estalló en una zona residencial de Talbisa. Entre el 15 y el 21 de diciembre, la ciudad fue bombardeada reiteradamente, lo que provocó un número indeterminado de muertos y heridos entre los civiles. El 20 de diciembre, tres civiles habrían muerto en el ataque aéreo lanzado por el Gobierno contra Ar-Rastan, y el 22 de diciembre, en otro ataque, habrían perdido la vida por lo menos dos civiles. El mismo día, dos civiles, entre ellos un niño de 2 años de edad, murieron en Taiba, cuando un cohete alcanzó su casa. Al parecer, el ataque también obligó a varios civiles a desplazarse a aldeas vecinas. El 23 de diciembre, dos civiles fueron presuntamente muertos en ataques aéreos lanzados por el Gobierno contra la aldea de Taldu.

13. En la Provincia de Alepo, hubo testigos que denunciaron varios incidentes en que ataques aéreos del Gobierno habrían causado víctimas civiles en zonas de Alepo controladas por la oposición. Entre el 14 y el 21 de diciembre, al menos nueve civiles resultaron muertos, entre ellos cuatro niños, y decenas fueron heridos en los barrios de Marjah, Firdaws, Ma'adi y Asharafiyah, Hallak y Shaykh Faris. Fuera de la propia ciudad, 11 civiles, entre ellos un niño, murieron el 17 de diciembre, en I'zaz, como consecuencia de un ataque aéreo que habría lanzado el Gobierno. El 19 de diciembre, seis civiles habrían muerto en la aldea de Huraytan, en un presunto ataque aéreo del Gobierno.

14. Mientras tanto, los grupos armados no estatales de la oposición siguieron atacando zonas civiles con morteros, proyectiles improvisados, proyectiles de artillería y artefactos explosivos improvisados, incluidos los atentados suicida y con coches bomba.

15. Durante los meses de noviembre y diciembre, morteros y cohetes fueron lanzados hacia el centro de Damasco y las zonas de Alepo y Latakia controladas por el Gobierno, lo que, según se informó, provocó numerosas víctimas civiles. Las Naciones Unidas documentaron al menos 191 ataques de mortero en Damasco en noviembre, en los que murieron como mínimo 13 civiles. Además, la Misión Permanente de la República Árabe Siria ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra envió dos notas verbales a la Oficina del ACNUDH, de fechas 18 de noviembre y 3 de diciembre de 2015, en las que afirmó que, en los meses de octubre y noviembre, las fuerzas de la oposición habían disparado 252 cohetes contra zonas civiles de las provincias de Damasco y Damasco Rural, 55 en Alepo, 17 en Homs, 1

en Hama, 3 en Latakia, y 45 en Deraa. Las autoridades sirias informaron que 43 civiles habían muerto y 218 habían sido heridos como resultado de esos ataques, y también señalaron que se habían registrado daños a la propiedad privada y pública. El Gobierno denunció que estos ataques habían proseguido a lo largo de todo el mes de diciembre y que los morteros y cohetes habían alcanzado barrios civiles, mercados y edificios, incluidos lugares de culto, escuelas y centros médicos. Según se afirmó, en los ataques habían perdido la vida o resultado heridos numerosos civiles, entre ellos mujeres y niños, y la infraestructura y los edificios residenciales habían sufrido daños. Los ataques habían afectado zonas civiles densamente pobladas y muy concurridas, como Bab Tuma, Baramkah, Abu Rummanah, Sha'alan, la calle Hamra, Umawiyin, Salihya, Duwaylah y la calle Az-zaura. Según información no confirmada proporcionada por las autoridades sirias al ACNUDH, en diciembre, 222 civiles (entre los cuales por lo menos 18 niños) habían muerto y 585 (entre ellos por lo menos 28 niños) habían resultado heridos en ataques lanzados por grupos armados de la oposición en zonas civiles. Estos ataques habrían tenido lugar en las provincias de Alepo, Al-Hasaka, Damasco, Idlib, Damasco Rural, Deir Ezzor, Hama, Homs y Quneitra. Los ataques se habrían llevado a cabo con morteros, proyectiles de artillería, coches bomba, minas terrestres, francotiradores y artefactos explosivos improvisados, incluidos cohetes, morteros y bombas de fabricación casera.

16. En cuanto a los ataques perpetrados por el Estado Islámico del Iraq y el Levante (EIIL), grupo designado como terrorista, en diciembre hubo un marcado aumento del número de atentados suicidas y con coches bomba en zonas civiles de ciudades y aldea bajo control kurdo y del Gobierno, que, al parecer, causaron un elevado número de víctimas civiles. El 12 de diciembre, una bomba oculta en un vehículo de la Media Luna Roja Árabe Siria fue colocada cerca del Hospital Ahli, en el barrio de Zahra', en Homs. En la explosión habrían muerto al menos 16 civiles y otros 45 habrían resultado heridos. El 10 de diciembre, tres camiones cisterna llenos de explosivos fueron detonados en medio de Tall Thamir, lo que causó la muerte de 22 civiles. En este caso, el EIIL declaró que su objetivo habían sido las fuerzas kurdas. El 30 de diciembre, a las 22.00 horas aproximadamente, explotaron bombas en los restaurantes Miami y Gibrail, ubicados en el barrio predominantemente cristiano de Wastah, en la ciudad de Al-Qamishli. Según se informó, al menos 16 civiles resultaron muertos y al menos 30 fueron heridos. El EIIL reivindicó todos esos ataques por separado. El 28 de diciembre, en el barrio Zahra', primero estalló un coche bomba y, a continuación, hubo un atentado suicida en el que murieron por lo menos a 30 civiles y resultaron heridos por lo menos 90. Ningún grupo ha reivindicado ese atentado.

17. El ACNUDH también fue informado de que grupos armados no estatales de la oposición y el EIIL utilizaban escudo humano, lo que constituía una clara violación del derecho internacional humanitario. En la provincia de Damasco Rural, el 1 de noviembre, el grupo armado Ejército del Islam hizo público un vídeo en que se veían hombres y mujeres en ropa de civil, encerrados en jaulas, que eran paseados por Duma. En el vídeo una persona que decía ser un oficial del ejército sirio y un grupo de mujeres estaban encerrados en jaulas desde las que exhortaban al ejército sirio y a las fuerzas rusas a poner fin a los bombardeos y el asesinato de civiles inocentes en la zona oriental de Ghouta. Según información adicional comunicada al ACNUDH, civiles y otras personas protegidas, incluidos soldados que habían sido capturados y sus familias, fueron encerrados en unas 100 jaulas que se colocaron en

la parte de atrás de unas camionetas para pasearlos por Duma. Posteriormente, un portavoz del Ejército del Islam negó haber utilizado a los rehenes como escudos humanos y afirmó que se había tratado más bien de una medida de negociación para salvar la vida de niños y civiles en Duma.

18. Existe una gran preocupación por los civiles que viven en zonas bajo el control del EIIL. El ACNUDH fue informado de que, dado que los ataques aéreos contra las provincias de Ar-Raqqa y Deir Ezzor se habían intensificado después de los atentados terroristas perpetrados el 13 de noviembre de 2015 en París, el EIIL había comenzado a impedir que los civiles menores de 60 años saliesen de las zonas bajo su control, excepto en casos de urgencia médica. Los conductores sorprendidos tratando de sacar a civiles de las zonas bajo control del EIIL incurrían en una multa de 5.000 dólares de los Estados Unidos. Según las denuncias recibidas, el EIIL también ha estado utilizando edificios residenciales civiles como refugio para sus combatientes en Ar-Raqqa, y miembros del EIIL se habrían refugiado en búnkers situados debajo de edificios residenciales.

19. El ACNUDH recibió denuncias de que por lo menos 214 civiles habían muerto en noviembre en ataques aéreos llevados a cabo por agentes internacionales y por los menos 217 civiles habían muerto en diciembre. Esos ataques también dañaron o destruyeron escuelas y centros médicos. Sin embargo, estas denuncias no pudieron ser verificadas debido a las dificultades para acceder a esas zonas y para identificar las aeronaves que vuelan a gran altitud. El ACNUDH recibió varias denuncias en que se afirmaba tener información acerca de quiénes eran los responsables de muchos de los ataques aéreos en que civiles habían perdido la vida o resultado heridos. Suscita profunda preocupación la cantidad de denuncias de este tipo procedentes de distintas fuentes que se han recibido en 2016 en relación a un gran número de ataques.

## **B. Ejecuciones**

20. Se siguieron teniendo noticias de ejecuciones llevadas a cabo por el EIIL en las zonas bajo su control. Esas ejecuciones solían ser precedidas por atentados contra la dignidad personal, incluidos tratos humillantes y degradantes, y las propias ejecuciones se realizaban de modo de infligir sufrimientos innecesarios. Por ejemplo, el 2 de noviembre, en la ciudad de Abu Kamal, el EIIL habría crucificado y matado a un hombre acusado de robo, cerca de la gran mezquita. El mismo día, en la aldea de Mayishiya, el EIIL habría decapitado por blasfemia a un hombre de 80 años. El 4 de diciembre, en la aldea de Qahtaniyah, después de las oraciones del mediodía del viernes, combatientes del EIIL habrían decapitado a una persona acusada de espionaje. El 8 de diciembre, habrían ejecutado a tres personas que supuestamente se habían burlado del EIIL y habrían colgado los cadáveres en la rotonda de Kanisah, en la ciudad de Tabqa. El 3 de diciembre, el EIIL emitió un vídeo que muestra la ejecución de seis residentes de Deir Ezzor acusados de tener trato con el Gobierno. En el vídeo quienes llevan a cabo las ejecuciones parecen ser niños menores de 15 años. Ese mismo día, en las proximidades de la rotonda de Masriya, en Abu Kamal, el EIIL habría ejecutado a una mujer por blasfemia. El 4 de diciembre, el EIIL informó a las familias de dos niños de 15 y 17 años, procedentes de la ciudad de Kharitah, que habían sido ejecutados. El 22 de diciembre, el EIIL habría ejecutado a tres personas en Tadmur (Palmira) acusadas de colaborar con el Gobierno.

## C. Detención y privación de libertad

21. El ACNUDH ha seguido documentando casos de detención arbitraria, privación de libertad, desapariciones forzadas, torturas y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, así como la falta de acceso a una atención médica adecuada en los centros de detención.

22. El 17 de noviembre, los reclusos de la prisión central de Homs, dirigida por el Gobierno, habrían protestado contra los malos tratos, incluido el hostigamiento de las detenidas y las visitantes por un guardia de la prisión, además de la presunta tortura de un preso al que se le había dicho que se le iba a poner en libertad. Los guardias de la cárcel utilizaron munición real y gases lacrimógenos en un intento de sofocar la protesta, hiriendo a algunos de los detenidos. En un mensaje vídeo subido a Internet los prisioneros denunciaron que, por un cierto tiempo, se había interrumpido el suministro de electricidad, agua y alimentos a la prisión.

23. El ACNUDH ha sido informado acerca de un brote de tuberculosis en la prisión central de Hama. A mediados de octubre, había por lo menos 30 reclusos con síntomas sospechosos. Solo algunos de los detenidos que estaban enfermos habrían podido obtener medicamentos tras sobornar a los guardias. Con todo, se ha producido un avance alentador ya que, según la información recibida, a finales de noviembre o principios de diciembre, las autoridades habían permitido a la Media Luna Roja Árabe Siria entrar en la prisión para ofrecer tratamiento médico a los reclusos. Como todas las prisiones centrales de la República Árabe Siria, las de Hama y Homs están bajo la autoridad del Departamento de Prisiones del Ministerio del Interior.

24. El deterioro de las condiciones en el pabellón de mujeres de la Cárcel Central de Adra, en Damasco, suscitaba cada vez más preocupación después de que se había sabido, aunque no confirmado, que en los meses de noviembre y diciembre casi 300 reclusas adicionales habían sido trasladadas a ese pabellón, lo que habría generado un gran hacinamiento en instalaciones que ya estaban sobrepobladas. Al parecer, esas reclusas habían sido transferidas desde diversas ramas de la seguridad, incluida la rama de Khatib, la rama palestina y la Dirección de Seguridad Política. Al parecer, la gran mayoría habían sido detenidas por haber participado en manifestaciones contra el Gobierno en los últimos años. El ACNUDH también fue informado de que el deterioro de la situación se había agravado por la falta de atención médica y de ropa adecuada. Preocupaba especialmente la noticia de que 17 niños estaban detenidos con sus madres. Apparently, los enfrentamientos protagonizados de manera intermitente por las fuerzas gubernamentales y los grupos armados no estatales de la oposición en las cercanías de la sección femenina habían hecho imposible trasladar a más enfermos desde la prisión al hospital de Harasta para que fueran atendidos.

25. El ACNUDH recibió diversas denuncias de privación de libertad y reclutamiento forzoso de civiles sirios por parte de las Unidades de Protección del Pueblo Kurdo, grupo armado no estatal de la oposición. El 18 de diciembre, las Unidades de Protección del Pueblo detuvieron a ocho civiles por participar en las manifestaciones que habían tenido lugar en la ciudad de Mu'abbadah, en Malkiya rural, contra los abusos perpetrados por las Unidades de Protección del Pueblo contra los civiles. El 21 de diciembre, las Unidades de Protección del Pueblo asaltaron la aldea de Umariyin, ubicada a 20 km al sur de Al-Qamishli, y al parecer

agredieron a un hombre mayor por hablar en contra de la crueldad con que el grupo trata a los civiles. Otros tres civiles fueron detenidos por la misma razón. El 14 de diciembre, combatientes de las Unidades de Protección del Pueblo habrían entrado a la aldea de Suwaydiyah, al sur de la zona rural de Al-Hasaka, y reclutado a la fuerza a 34 civiles kurdos, entre ellos mujeres y niños. Las familias que se habían opuesto al reclutamiento habían sido privadas de su libertad. El 20 de diciembre, las Unidades de Protección del Pueblo habrían reclutado a la fuerza a civiles en las rotondas de Sinalko y Sabbagh, en la ciudad de Al-Hasaka. El 21 de diciembre, las Unidades de Protección del Pueblo entraron en la aldea de Rahya al-Bani Sab, en Al-Hasaka, y reclutaron a la fuerza a civiles kurdos.

26. En las zonas bajo su control, el EIIL siguió privando a los civiles de su libertad y sometiéndolos a malos tratos y torturas. El ACNUDH recibió informes de que el EIIL infligía tratos crueles y degradantes a los civiles que, a su entender, habían violado las normas religiosas radicales impuestas por el grupo a la población local. En noviembre, se supo de varios casos de mujeres privadas de su libertad por las ramas Al-Jansaa (policía femenina) y Al-Hisbah del EIIL en Deir Ezzor. Las razones aducidas para ello eran, por ejemplo, que no llevaban la vestimenta correcta dictada por el EIIL, el adulterio y el hecho que habían salido de casa solas, sin el custodio masculino impuesto por el EIIL. También se recibieron informes de que había hombres privados de libertad por infracciones que iban desde no haber pagado el azaque y haber retrasado el momento de la plegaria hasta andar afeitados. El 1 de diciembre, Hisbah privó a una mujer de su libertad en la aldea de Sukkariyah, al este de las zonas rurales de Deir Ezzor, supuestamente por no llevar ropa correcta. El 3 de diciembre, la rama de la policía femenina (Khansa) detuvo a dos mujeres en Albu Kamal, presuntamente por hablar en voz alta cuando se dirigían a un mercado local. Al día siguiente, en la ciudad de Jala, los combatientes del EIIL privaron de su libertad a tres civiles, entre ellos un niño, por llegar tarde a las oraciones. El 9 de diciembre, en Tabaqah, el EIIL privó de su libertad a un civil cristiano por no pagar los impuestos que todos los cristianos están obligados a pagar al EIIL.

27. Al 1 de febrero de 2016, 29 miembros del personal de las Naciones Unidas seguían desaparecidos o privados de su libertad en la República Árabe Siria: 27 del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, 1 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y 1 del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

#### **D. El empleo de armas químicas**

28. El 6 de noviembre, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) anunció que había distribuido a los Estados Partes tres informes preparados por su misión de investigación de los hechos. La misión fue encargada de examinar tres series distintas de incidentes que habían tenido lugar en la República Árabe Siria y en que, al parecer, se habían utilizado sustancias químicas tóxicas, en violación del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos, especialmente con respecto al derecho a la vida y la prohibición de los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

29. Sobre la base de lo señalado por el Gobierno, a saber, que los soldados habían sufrido bajas como consecuencia del empleo de sustancias químicas tóxicas, la misión de la OPAQ dispuso tres despliegues a la República Árabe Siria. La misión

publicó un informe provisional en que presentó un análisis detallado de un incidente que, según lo informado, se había producido el 29 de agosto de 2015 en Jobar. Las pruebas disponibles en relación con este incidente no fueron suficientes para que la misión determinara con certeza que se había utilizado una sustancia química como arma.

30. Un segundo equipo investigó las denuncias de que, entre marzo y mayo de 2015, se habían utilizado sustancias químicas tóxicas en la provincia de Idlib, lo que había provocado la muerte de seis personas. Analizando la información y las pruebas de que disponía, la Misión llegó a la conclusión de que era muy posible que en esos incidentes se hubiesen utilizado como armas una o más sustancias químicas tóxicas, que probablemente contuvieran cloro.

31. La misión investigó también un incidente ocurrido el 21 de agosto de 2015, en que, al parecer, un agente no estatal había utilizado un arma química en la ciudad de Mari', cerca de Alepo. La misión recogió muestras y entrevistó a dos personas afectadas por la exposición y al personal médico que les prestó asistencia. En ese caso la misión pudo confirmar con la máxima certeza que al menos dos personas habían sido expuestas a mostaza de azufre y se estaban recuperando de la exposición. El equipo llegó a la conclusión de que era muy probable que los efectos de la mostaza de azufre hubiesen causado la muerte de un bebé.

32. El 23 de noviembre, el Consejo Ejecutivo de la OPAQ aprobó por consenso una decisión en la que se expresaba grave preocupación por la conclusión a la que había llegado la misión de investigación de los hechos, a saber, que una vez más se habían utilizado armas químicas en la República Árabe Siria. El Consejo volvió a condenar el empleo de armas químicas por cualquiera en cualesquiera circunstancias y puso de relieve que toda utilización de armas químicas en cualquier parte, en cualquier momento, por cualquiera, en cualquier circunstancia era inaceptable y suponía una violación del derecho internacional. El Consejo expresó su firme convicción de que las personas responsables del empleo de armas químicas debían rendir cuentas de sus actos.

## **E. Denegación de acceso humanitario**

33. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el acceso humanitario en las provincias del noroeste (norte de Latakia, Idlib y Alepo) y el noreste (Ar-Raqqa, Al-Hasaka, y Deir Ezzor) siguió siendo difícil y casi inexistente en las zonas controladas por el EIIL. En general, en las zonas que no son objeto de litigio, los asociados humanitarios pudieron seguir prestando asistencia humanitaria. En las zonas en contienda, los programas humanitarios se suspendieron debido a los enfrentamientos. Seis organizaciones no gubernamentales suspendieron sus actividades en el norte de Latakia debido al aumento de los ataques aéreos por las fuerzas gubernamentales.

34. Además, algunas ciudades, localidades y aldeas han sido sometidas a asedios sistemáticos que han impedido el acceso humanitario, en algunos casos con el aparente objetivo de hacer pasar hambre a los civiles como táctica de guerra. Hay indicios que apuntan a que las fuerzas gubernamentales y los grupos afines al Gobierno, por un lado, y los grupos armados no estatales de la oposición, por otro, utilizan a los civiles atrapados como moneda de cambio entre ellos. Todas las personas, incluidas las que viven en zonas sitiadas, tienen derecho a la alimentación

y a la salud. Estos derechos deben ser, como mínimo, protegidos y respetados, en particular absteniéndose de crear obstáculos que impidan su realización. El artículo 3 común de los Convenios de Ginebra obliga a las partes en un conflicto a atender a los enfermos y heridos. Hacer pasar hambre a la población intencionadamente constituye una violación grave del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario y puede ser objeto de procesamiento como crimen de guerra.

35. El ACNUDH ha documentado varios asedios impuestos por las fuerzas gubernamentales. El caso más conocido y reciente es el de la localidad de Madaya, situada cerca de Zabadani. Desde el comienzo de la ofensiva del Gobierno contra Zabadani, el 2 de julio de 2015, muchos de los residentes fueron desplazados a Madaya y otras aldeas cercanas. Presuntamente la fuerzas gubernamentales obligaron a trasladarse a Madaya a las personas desplazadas que se encontraban en las aldeas cercanas de Bludan y Ma'murah. Como consecuencia de ello, la población de Madaya aumentó a aproximadamente 40.000 personas. Al mismo tiempo, esa localidad fue puesta bajo asedio con el apoyo de Hizbullah, grupo armado afín al Gobierno, y las fuerzas gubernamentales y los grupos armados asociados impusieron duras restricciones a las importaciones e impidieron a los civiles abandonar el lugar. Los civiles que intentaron escapar fueron abatidos a tiros o murieron como consecuencia de las minas terrestres colocadas en la zona circundante. Según las denuncias recibidas por el ACNUDH desde dentro de la localidad, ha habido casos de niños y otros civiles que han muerto de inanición y por falta de acceso a atención médica adecuada. Un convoy humanitario de las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja Árabe Siria pudo llevar asistencia a Madaya el 11 de enero de 2016 tras haber recibido autorización del Gobierno. Otro convoy llegó a la localidad el 14 de enero. Según el personal humanitario que participó en esas expediciones de ayuda, las condiciones de salud de la población civil son extremadamente graves. El Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia informó posteriormente de que había entre 300 y 400 personas en el hospital local que necesitaban ser evacuadas inmediatamente por razones médicas.

36. Los días 11 y 14 de enero, también se distribuyó ayuda humanitaria a las aldeas de Fu'ah y Kafraya, situadas en la provincia de Idlib, donde unos 20.000 civiles seguían sitiados por grupos armados de la oposición, concretamente Ahrar Al-Sham y el Frente Al-Nusra. Aun siendo motivo de gran preocupación, la situación humanitaria no llegó a revestir la gravedad de la situación en Madaya porque el Gobierno hizo llegar suministros a esas aldeas desde el aire. No obstante, los temores persisten debido a que Ahrar Al-Sham y el Frente Al-Nusra han amenazado con matar a los habitantes en represalia por las operaciones de las fuerzas afines al Gobierno contra las zonas bajo el control de grupos armados no estatales de la oposición.

37. Unas 200.000 personas siguen viviendo bajo un asedio impuesto por el EIIL en los barrios de Jurah, Qusur, Bughayliyah y Harabish, controlados por el Gobierno, de la ciudad de Deir Ezzor. También se ha denunciado que las fuerzas gubernamentales han impedido que los civiles atrapados abandonen esos barrios. Según la información recibida hay una falta total de electricidad y una grave escasez de agua. La asistencia médica también escasea porque solo se dispone de hospitales de campaña y la atención está limitada a los casos de emergencia. Como la zona circundante está controlada por el EIIL, las Naciones Unidas no han podido

suministrar asistencia humanitaria. El Gobierno ha transportado asistencia humanitaria por vía aérea a través del aeropuerto militar de Deir ez-Zour y las fuerzas rusas también llevaron ayuda por vía aérea en enero.

## F. Desplazamientos

38. El número de desplazados en todo el país siguió siendo elevado. Según las estimaciones de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, 6,5 millones de personas no residían en su lugar de origen en febrero de 2016<sup>2</sup>. Los combates sobre el terreno y los ataques aéreos han sido la principal causa de la continuación de los desplazamientos. Además, según las cifras del Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, al 31 de diciembre de 2015 había 4.602.203 sirios registrados como refugiados, incluidos 2.503.549 en Turquía, 1.070.189 en el Líbano y 633.466 en Jordania<sup>3</sup>.

39. En diciembre de 2015, el ACNUDH recibió denuncias que apuntan a presuntos desplazamientos forzados de civiles por las Unidades de Protección del Pueblo en las zonas bajo su control, en violación del derecho internacional humanitario. El 3 de diciembre, las Unidades de Protección del Pueblo cerraron todas las carreteras de acceso a Al-Hasaka, con lo que impidieron la entrada a esa ciudad de los civiles árabes desplazados de la zona rural situada al sur de ella y detuvieron a muchos de esos desplazados por presuntos vínculos con el EIIL. Ese mismo día, combatientes de las Unidades de Protección del Pueblo prendieron fuego a casas ubicadas en las aldeas árabes de Mabrukah, Abu al-Shakhat, Raj'an y Raj'iya, en el distrito de Ra's al-Ayn de la provincia de Al-Hasaka, bajo el pretexto de que los residentes tenían vínculos con el EIIL. El 4 de diciembre, las Unidades de Protección del Pueblo ordenaron a los árabes de las localidades de Dwayrah, Shirkah y Nasirah, situadas al sur de Ra's al-Ayn, que abandonaran sus aldeas. También se recibieron denuncias de que las Unidades de Protección del Pueblo habían impedido la entrada a las zonas bajo su control de civiles árabes procedentes de las aldeas de Shaddadah y Jabal Abdulaziz, tomadas por el EIIL, y de que mantenían a civiles recluidos en un campamento situado en la localidad de Mabrukah, en Ra's al-Ayn. Según dichas fuentes, al menos 2.000 civiles de Al-Hasaka y Ar-Raqqah estaban recluidos en ese campamento. Hay indicios de que esos civiles estaban siendo sometidos a verificación para identificar a posibles miembros del EIIL entre ellos. También se recibieron denuncias de que el 21 de diciembre, en la localidad de Tall Abyad, las Unidades de Protección del Pueblo habían expulsado por la fuerza de sus viviendas a 43 civiles árabes pertenecientes a seis familias, entre ellos personas con discapacidad y 19 niños, sin aducir ningún motivo para esa medida.

## G. Derecho a la salud

40. Los centros de salud siguen afectados por los combates, que impiden el acceso de la población civil a una atención sanitaria adecuada. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en noviembre se registraron 25 incidentes en el contexto de las hostilidades que causaron daños en instalaciones médicas o las destruyeron. Al 11 de diciembre, la OMS había verificado tres de esos incidentes y

<sup>2</sup> Véase [www.unocha.org/syrian-arab-republic/syria-country-profile/about-crisis](http://www.unocha.org/syrian-arab-republic/syria-country-profile/about-crisis).

<sup>3</sup> Los datos más recientes se pueden consultar en: <http://data.unhcr.org/syrianrefugees/regional.php>.

todavía estaba investigando los 22 casos restantes. Dos de los incidentes verificados habían ocurrido en hospitales de las provincias de Deraa e Idlib, y el tercero en un centro de atención primaria de la salud en la provincia de Alepo. Dos habían sido ataques con misiles y el otro con una bomba de barril. De los 22 incidentes que no se habían verificado todavía, 14 habían afectado a hospitales. Quince de los 25 presuntos incidentes habían sido causados por misiles aire-tierra, 7 por misiles superficie-superficie y 3 por bombas de barril. Según la OMS, 6 personas habían muerto en esos incidentes, incluidos dos miembros del personal médico, y 45 habían resultado heridas, incluidos siete miembros del personal médico.

## **H. Derecho a la educación**

41. El UNICEF expresó preocupación por la falta de solución a un conflicto cada vez más prolongado que amenaza a toda una generación de niños. En el momento en que se redactó el presente informe, una de cada cuatro escuelas no se podía utilizar porque había sido dañada o destruida, o estaba siendo utilizada como refugio para los desplazados internos o con fines militares. Debido a la inestabilidad del entorno educativo, complicado por otros factores, como la inseguridad, incluida la peligrosidad de las rutas a y desde las escuelas, los desplazamientos y la escasez de maestros y suministros, más de 2 millones de niños estaban sin escolarizar dentro de Siria y 446.000 corrían el riesgo de abandono escolar.

42. Según las estimaciones del UNICEF, al menos un 20% de los niños tienen que cruzar líneas activas del frente para tomar sus exámenes. Algunos niños tienen que hacer trayectos peligrosos y pasar por numerosos puestos de control vigilados por combatientes armados.

43. En opinión de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la prolongada crisis está cancelando los avances educativos logrados antes de 2011. Según el análisis del plan de respuesta humanitaria para la República Árabe Siria en 2016, realizado por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, casi 6 millones de niños y jóvenes (tanto escolarizados como no) y de personal docente, incluidos más de 40.000 refugiados palestinos, seguían necesitando asistencia en materia de educación<sup>4</sup>. Las Naciones Unidas y los asociados para el desarrollo han proporcionado la mayor asistencia posible para apoyar la matriculación, rehabilitar los centros educativos y mejorar la experiencia de aprendizaje, prestando una atención especial al apoyo psicosocial, pero la grave limitación de recursos y del acceso geográfico dificultan la realización del derecho a la educación para todos. Aunque las pruebas sigan siendo escasas, según un análisis de la UNESCO, esa situación parece afectar especialmente a los jóvenes cuya edad corresponde a los niveles de educación secundaria y superior.

## **I. Violaciones de los derechos humanos de las mujeres**

44. Según el análisis general de las necesidades humanitarias para 2016 realizado por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, en casi un quinto de los 272 subdistritos analizados hay problemas graves de violencia sexual y por razón de

---

<sup>4</sup> Véase

[www.humanitarianresponse.info/en/system/files/documents/files/2016\\_hrp\\_syrian\\_arab\\_republic.pdf](http://www.humanitarianresponse.info/en/system/files/documents/files/2016_hrp_syrian_arab_republic.pdf).

género<sup>5</sup>. El número de denuncias de violaciones de los derechos humanos de las mujeres, en particular de casos de violencia sexual y por razón de género, es significativamente inferior al de los casos reales debido a las normas culturales, la estigmatización asociada y las amenazas a las supervivientes.

45. Las mujeres y las niñas siguen estando particularmente afectadas por las leyes religiosas radicales aplicadas por los grupos armados, incluido el EIIL, en las zonas bajo su control. Esas medidas incluyen la humillación pública de las mujeres que no acatan los códigos radicales sobre la vestimenta y la imposición de restricciones a las libertades de circulación, asociación y expresión. Las mujeres acusadas de violar esas normas son a menudo sometidas a tratos inhumanos y degradantes.

46. Según las denuncias recibidas por el ACNUDH, el EIIL sigue reteniendo en cautiverio en la República Árabe Siria a cientos de mujeres y niñas de la comunidad yazidí del Iraq y sometiéndolas a esclavitud sexual y a violencia sexual y física extremas. La mayoría de esas mujeres, muchas menores de 18 años, están retenidas en la provincia de Ar-Raqqa. Mujeres y niñas de la comunidad yazidí han sido vendidas, intercambiadas, regaladas a combatientes o sometidas a otras formas de trata. El EIIL también ha obligado a otras mujeres y niñas que viven en las zonas bajo su control a contraer matrimonio con sus combatientes.

## **J. Violaciones de los derechos de los niños**

47. El número de violaciones de los derechos de los niños siguió siendo elevado como consecuencia del conflicto. En noviembre y diciembre, el ACNUDH documentó la muerte de al menos 80 niños como resultado de ataques aéreos, fuego de artillería y disparos de mortero llevados a cabo por las fuerzas gubernamentales, grupos armados afines al Gobierno, grupos armados no estatales de la oposición, grupos terroristas incluidos en las listas de las Naciones Unidas y agentes internacionales.

48. El 3 de diciembre, el EIIL publicó un vídeo de la ejecución de seis personas en la ciudadela de Rahbah, ubicada en la localidad de Mayadin de la provincia de Deir Ezzor. Las víctimas habían sido acusadas de colaborar con el Gobierno. En el vídeo se puede ver que los que llevan a cabo las ejecuciones parecen ser niños a los que se alienta a buscar los prisioneros, escondidos en diversas partes de la ciudadela, y a matarlos. El 4 de diciembre, el EIIL informó a las familias de dos niños originarios de Kharitah, en la zona occidental de Deir Ezzor, de que habían sido ejecutados.

49. Desde principios de 2015 hasta finales de octubre, el mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre violaciones graves de los derechos de los niños en situaciones de conflicto armado documentó 203 casos de niños muertos y 329 casos de niños heridos, principalmente como consecuencia de ataques indiscriminados, en particular por el uso de armas explosivas en zonas civiles densamente pobladas. También había habido casos de niños muertos por disparos de francotiradores, en ejecuciones públicas, incluidos casos de decapitación, por el EIIL (a las que se obligaba a los niños a asistir y participar), como consecuencia de torturas tras haber sido detenidos, y por minas terrestres y restos explosivos de guerra.

<sup>5</sup> Véase

[www.humanitarianresponse.info/en/system/files/documents/files/2016\\_hno\\_syrian\\_arab\\_republic.pdf](http://www.humanitarianresponse.info/en/system/files/documents/files/2016_hno_syrian_arab_republic.pdf).

50. Según el UNICEF, se siguen documentando casos de reclutamiento y utilización de niños en las hostilidades. Desde principios de 2015, el UNICEF verificó 46 casos de reclutamiento (43 niños, 1 niña y 2 de sexo desconocido). De esos casos, 21 fueron atribuidos al EIIL, 16 a grupos armados no estatales de la oposición, 5 a grupos armados afines al Gobierno, 2 (incluida una niña) a las Unidades de Protección del Pueblo, y 2 a las fuerzas gubernamentales. El UNICEF informó de que los grupos armados no estatales reclutaban a niños cada vez más jóvenes (algunos de hasta 7 años de edad). Según el UNICEF, la participación de niños en combates es generalizada, y algunos grupos armados de la oposición obligan a niños a cometer graves abusos de los derechos humanos, incluidas ejecuciones y torturas, y las fuerzas gubernamentales someten a niños a trabajos forzados o los utilizan como escudos humanos.

51. El 14 de diciembre, el ACNUDH documentó el reclutamiento forzoso por las Unidades de Protección del Pueblo de un niño no mayor de 10 años en la escuela de Ma'shuq, en la zona rural de Al-Qamishli. El ACNUDH también recibió denuncias de que el Ejército del Islam, que tiene su base en Duma, en la parte oriental de Ghutah, sigue reclutando e incorporando a sus filas a niños de apenas 16 años de edad, que se encargan principalmente de distribuir alimentos y realizar tareas administrativas. El 11 de diciembre, el EIIL confirmó públicamente algo que ya era conocido, a saber, que tenía una sección de niños en sus filas, denominada "Cachorros del Califa". El ACNUDH también recibió denuncias de que el EIIL alentaba a los niños de entre 10 y 14 años de edad a alistarse. Además, el EIIL ha publicado imágenes en las que se puede ver a niños que reciben entrenamiento militar para el combate.

52. El mecanismo de vigilancia y presentación de informes documentó 27 casos de arresto y detención de niños por las fuerzas gubernamentales y de 17 casos de privación de libertad de niños por grupos armados no estatales de la oposición. El número de denuncias de violaciones y otros casos de violencia sexual sigue siendo muy inferior al de casos reales; de hecho, en 2015 no se verificó ningún caso. Ello se debe en parte al temor a las represalias, la estigmatización y la falta de servicios de atención seguros y confidenciales.

53. También se han seguido recibiendo denuncias de casos de matrimonio precoz o forzado de niñas con combatientes del EIIL.

54. Según un informe publicado por el UNICEF y Save the Children en julio de 2015, en más de tres cuartas partes de los hogares sirios examinados los niños contribuían a los ingresos familiares<sup>6</sup>.

## **K. Daños y destrucción del patrimonio cultural**

55. El conflicto armado siguió amenazando y afectando al patrimonio cultural, incluidos los lugares declarados patrimonio de la humanidad por la UNESCO. Según la UNESCO, el patrimonio cultural siguió sufriendo daños como consecuencia de los bombardeos, los combates en las calles, las explosiones contra objetivos específicos y el gran número de excavaciones ilegales, así como por el uso

<sup>6</sup> Véase UNICEF y Save the Children, "Small hands, heavy burden: how the Syria conflict is driving more children into the workforce", que se puede consultar en <http://childrenofsyria.info/wp-content/uploads/2015/07/CHILD-LABOUR.pdf>.

de esos lugares como bases militares y zonas de adiestramiento militar, las infracciones del código de construcción, y la explotación como canteras y el uso inadecuado de los sitios arqueológicos por los desplazados internos.

56. El lanzamiento de ataques directos contra monumentos históricos constituye una violación del derecho internacional humanitario. En noviembre de 2015, los bombardeos de túneles causaron graves daños en algunas partes de la ciudadela del casco antiguo de Alepo, que sufrió grandes destrozos y corre el peligro de ser objeto de daños adicionales irreversibles. La UNESCO también denunció excavaciones ilegales en yacimientos arqueológicos, que eran una fuente importante para el tráfico ilícito de objetos culturales y seguían causando grandes daños irreversibles en esos lugares. Asimismo, eran una fuente de financiación para algunos de los grupos involucrados en el conflicto. Según la UNESCO, las autoridades sirias habían interceptado más de 6.000 objetos en los últimos cuatro años. La policía turca proporcionó a la UNESCO un extenso listado de objetos cuyo tráfico ilícito estaba investigando y de miles de artefactos que había confiscado en toda Turquía.

## **L. Refugiados en países vecinos**

57. Desde noviembre de 2015, se registraron alrededor de 431.000 refugiados sirios en los países vecinos de Siria, con lo que el número total de refugiados registrados en la región asciende a más de 4,7 millones de personas. Aunque los refugiados sirios han huido a numerosos países, la gran mayoría se encuentran actualmente en Turquía, seguida del Líbano, Jordania, el Iraq y Egipto.

58. Se sigue observando un aumento de los desplazamientos de personas desde la República Árabe Siria a los países vecinos a través de puntos de cruce no oficiales. Esa tendencia es probable que dé lugar a un aumento de la vigilancia de las fronteras en los puntos de cruce oficiales y a la imposición de restricciones para la entrada. En algunos países en los que los cruces fronterizos no oficiales se han venido utilizando desde hace años como los únicos puntos de paso, la entrada se ha sometido a grandes restricciones y debido a ello los refugiados sirios se han quedado estancados en las zonas fronterizas hasta varios meses.

59. El conflicto sigue teniendo graves repercusiones para la seguridad de la región. Con el deterioro de la situación en Siria, la seguridad y el bienestar de los civiles que intentan escapar y se quedan estancados en zonas fronterizas son motivo de gran preocupación. Si esos civiles no reciben asistencia adecuada y no se les permite entrar en los países de acogida sus vidas correrán peligro. El acceso al territorio, la seguridad y prevención de la devolución siguen siendo fundamentales.

60. La acogida de más de 4,7 millones de refugiados sirios ha puesto la infraestructura y la economía de los países vecinos bajo una gran presión.

## **IV. Acceso a documentación del registro civil**

61. Según el análisis general de las necesidades humanitarias para 2016, la falta y la pérdida de la documentación civil es una de las principales preocupaciones en materia de protección<sup>5</sup>. A menudo los documentos básicos se pierden o resultan destruidos cuando los civiles huyen del conflicto o sus viviendas sufren daños o son destruidas. La capacidad de renovar o verificar esos documentos se ve gravemente

obstaculizada por la falta de servicios oficiales de registro civil en las zonas fuera del control del Gobierno o porque las oficinas de registro del Gobierno se han visto afectadas por los combates.

62. La falta de documentación dificulta el acceso de los civiles a los servicios y el empleo y limita su capacidad para hacer frente a los efectos del conflicto. También dificulta la libertad de circulación, en particular sus posibilidades de trasladarse a lugares más seguros dentro del país o de huir del país. Además, la falta de documentación que pruebe su edad, y por tanto su condición de niños, hace que los adolescentes sean más susceptibles al trabajo infantil y al reclutamiento por grupos armados. Los niños no registrados también corren el riesgo de apatridia, en particular los nacidos como consecuencia de una violación. Asimismo, los civiles se enfrentan a dificultades para reclamar la custodia de los hijos y los derechos de propiedad y herencia. El proceso de localización de las familias separadas por el conflicto también se ve gravemente afectado.

## **V. Impunidad**

63. El derecho internacional humanitario obliga a las partes en un conflicto a investigar las violaciones presuntamente cometidas por sus fuerzas y a enjuiciar a los sospechosos. Por consiguiente, las violaciones y los abusos graves de los derechos humanos, en particular los que constituyen crímenes internacionales, deben ser sometidos a una investigación rápida, exhaustiva, imparcial e independiente y los responsables deben ser enjuiciados para garantizar que las víctimas tengan acceso a recursos eficaces.

64. Hasta la fecha, el ACNUDH ha recibido poca información fidedigna que indique que las partes en el conflicto han emprendido acciones con arreglo a las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional, como investigaciones de las presuntas violaciones del derecho internacional humanitario o de las violaciones y los abusos del derecho internacional de los derechos humanos que hayan cometido las personas que operan bajo su autoridad.

## **VI. Observaciones**

65. A pesar de las numerosas resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la Asamblea General, incluida la resolución [70/234](#), se siguen perpetrando a gran escala en toda la República Árabe Siria violaciones y abusos graves de los derechos humanos y violaciones graves del derecho internacional humanitario. Las Naciones Unidas están haciendo lo posible por documentar esas violaciones, en particular mediante la labor de la Comisión Internacional Independiente de Investigación establecida por el Consejo de Derechos Humanos en 2011. En mis informes mensuales al Consejo de Seguridad sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad [2139 \(2014\)](#), [2165 \(2014\)](#) y [2191 \(2014\)](#), he expresado repetidamente grave preocupación acerca de esas violaciones y abusos, y he hecho hincapié en que los responsables deben rendir cuentas. En ese contexto, reitero mi llamamiento para que la situación en la República Árabe Siria se remita a la Corte Penal Internacional.

66. Me preocupan profundamente las continuas denuncias de graves violaciones de los derechos humanos perpetradas por el Gobierno contra su propio pueblo, incluidos los casos de privación de la vida, torturas, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, detención arbitraria, y la restricción de las libertades de circulación y expresión.

67. La continuación de los ataques militares por el Gobierno y sus aliados, en los que han muerto y resultado heridos tantos civiles, es alarmante e indica una falta de respeto de los tres principios cardinales del derecho internacional humanitario, a saber, la distinción entre civiles y bienes civiles y combatientes y objetivos militares, la toma de precauciones en los ataques para proteger a los civiles y bienes civiles, y el respeto del principio de proporcionalidad en las hostilidades. También se están utilizando armas de manera indiscriminada en violación del principio de distinción, porque sus efectos no pueden ser adecuadamente controlados ni limitados a los objetivos militares legítimos, incluidas armas explosivas con un gran radio de repercusión, como bombas de barril, proyectiles de artillería y morteros, en zonas civiles con una alta densidad de población y, a veces, en lugares donde se espera que haya un gran número de civiles en las proximidades. Esos ataques indiscriminados sigan causando un gran número de muertos y heridos en la población civil, entre ellos mujeres y niños, y deben cesar de inmediato.

68. La imposición de asedios por las fuerzas gubernamentales y los grupos armados afines al Gobierno han provocado muertes de civiles por inanición, incluidos niños. El derecho internacional humanitario prohíbe la denegación de la asistencia humanitaria y la utilización del hambre como método de guerra contra los civiles. También constituye una violación del derecho de los derechos humanos que un Estado no garantice el derecho a no pasar hambre y no ofrezca el nivel mínimo esencial para asegurar el derecho a una alimentación adecuada.

69. Condeno en los términos más enérgicos las denuncias que indican que los grupos armados no estatales de la oposición y los grupos terroristas incluidos en las listas de las Naciones Unidas están sometiendo a un gran número de personas a secuestros, desplazamientos, deportaciones, privación de libertad, asesinatos, mutilaciones, tratos crueles y torturas. Algo que suscita una especial preocupación es el reclutamiento y la utilización de niños en las hostilidades, así como que se obligue a los niños a presenciar y llevar a cabo ejecuciones. También me estremecen los terribles tratos degradantes e inhumanos que se aplican a las personas antes de su ejecución con la clara intención de infligir el máximo sufrimiento y terror a las víctimas y a la población en general.

70. Me alarman las denuncias de ataques llevados a cabo por grupos armados no estatales de la oposición y por grupos terroristas incluidos en las listas de las Naciones Unidas en los que mueren y resultan heridos civiles y que ponen de manifiesto la falta de respeto de los tres principios cardinales del derecho internacional humanitario, a saber, la distinción entre civiles y bienes civiles y combatientes y objetivos militares, el respeto del principio de la proporcionalidad en las hostilidades, y la toma de precauciones en los ataques. Asimismo, se están utilizando armas de manera indiscriminada o con repercusiones indiscriminadas en violación del principio de distinción, ya que sus efectos no se pueden controlar adecuadamente ni limitar a objetivos militares legítimos, por ejemplo, armas explosivas con un amplio radio de repercusión, como proyectiles de artillería y morteros, y artefactos explosivos improvisados, como coches bomba y atentados

suicidas, en zonas civiles con una gran densidad de población y, en ocasiones, en lugares donde se espera que haya un gran número de personas en las proximidades. Esos ataques indiscriminados siguen causando un gran número de muertos y heridos en la población civil, entre ellos mujeres y niños, y deben cesar de inmediato.

71. Estoy consternado por la información recibida sobre la imposición de asedios por grupos armados no estatales de la oposición y grupos terroristas incluidos en las listas de las Naciones Unidas que causan sufrimientos inimaginables a la población civil. Las partes en el conflicto deben respetar y cumplir todos los principios del derecho internacional humanitario.

72. Los civiles siguen pagando el precio más alto por el conflicto. Las mujeres siguen siendo víctimas de secuestros, violaciones y esclavitud sexual, y los niños son víctimas de asesinatos, desplazamientos, orfandad y reclutamiento o utilización en las hostilidades, y son obligados a presenciar y participar en la comisión de terribles violaciones y abusos graves. Me preocupa profundamente el hecho de que haya más de 2 millones de niños a los que se les deniega el derecho a la educación, algo que plantea enormes problemas para el presente y el futuro de Siria. Esas violaciones y abusos deben cesar de inmediato.

73. Insto en los términos más enérgicos a todas las partes en el conflicto a que respeten estrictamente el derecho internacional. El derecho a la vida, el derecho a no ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, el derecho a la libertad y a la seguridad de la persona, el derecho a la educación, el acceso a una atención médica adecuada, y las libertades de circulación, expresión y asociación deben protegerse y promoverse.

74. Quienes ataquen deliberadamente a los civiles pueden ser procesados por crímenes de guerra y, cuando esos actos forman parte de ataques generalizados y sistemáticos contra la población civil, pueden ser acusados también de crímenes de lesa humanidad. Todos ellos deben rendir cuentas de sus actos. Los ataques en zonas densamente pobladas y los daños y la destrucción de centros médicos deben cesar de inmediato. El uso deliberado del hambre como táctica de guerra contra los civiles también debe cesar de inmediato. Pido que se respeten de inmediato el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, algo que debe incluir el levantamiento de todos los asedios y el respeto del derecho a la libertad de circulación y el derecho a la salud de los civiles sin hacer distinción alguna. También pido que se garantice el acceso de las organizaciones nacionales e internacionales de asistencia humanitaria, como el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y las Naciones Unidas, a todos los centros de detención para fines humanitarios. Asimismo, exhorto a todas las partes a que cooperen plenamente con el ACNUDH y la Comisión de Investigación, en particular permitiendo el acceso de su personal a Siria.

75. También aprovecho esta oportunidad para recordar a todas las partes en el conflicto la obligación que les incumbe de investigar todas las denuncias de violaciones y abusos de los derechos humanos y de violaciones del derecho internacional humanitario.

76. Este conflicto ha convertido a un país que antes tenía unos ingresos medianos, una elevada tasa de alfabetización y un sistema educativo respetado en uno donde casi la mitad de la población ha huido del país o está desplazada dentro de él. El conflicto también es un factor desestabilizador para la situación general de

seguridad en la región y fuera de ella, porque sirve de justificación para el reclutamiento por grupos extremistas.

77. Por todo ello, insto a la comunidad internacional a que trabaje de consuno para lograr un alto el fuego general que garantice la seguridad en todo el país y un proceso de paz digno de crédito y, al mismo tiempo, a que aborde la difícil situación humanitaria y las necesidades de protección de los civiles dentro de Siria y de los refugiados sirios. Es preciso llegar a una solución política inclusiva que tenga en cuenta e incorpore las opiniones de todos los grupos políticos, étnicos y religiosos. Ya han muerto alrededor de 250.000 personas en la República Árabe Siria, por lo que debemos hacer un esfuerzo conjunto para poner fin cuanto antes al sufrimiento del pueblo sirio.

---